

Niegan tutela contra alcaldesa de Bogotá acusada de xenofobia hacia venezolanos

El Juzgado 11 Penal Municipal de Colombia negó la tutela en contra de la alcaldesa de Bogotá, [Claudia López](#), quien fue señalada de emitir palabras discriminatorias hacia los migrantes venezolanos.

La funcionaria informó del fallo, en su cuenta de Twitter, en la que dijo que el juez confirmó que sus expresiones «no fueron discriminatorias y mucho menos de xenofobia contra los ciudadanos venezolanos. Cero estigmatización».

Sin embargo, López insistió en que **«tampoco podemos caer en la negación de hechos que tenemos que reconocer con serenidad y enfrentar con contundencia»**.

En octubre de 2020, la alcaldesa de Bogotá señaló: «No quiero estigmatizar a los venezolanos, pero hay unos inmigrantes metidos en criminalidad que nos están haciendo la vida de cuadritos». También pidió a Migración Colombia que realice nuevos operativos en Bogotá para verificar las identidades de los migrantes venezolanos.

La decisión fue emitida por el juez Rubén Darío Forero Briceño en respuesta a la acción presentada, el pasado cuatro de noviembre, por el abogado venezolano José Francisco Novoa, residente en Envigado, Antioquia. **Para el juez, no se advirtió la vulneración del derecho a la igualdad y no discriminación.**

La acción de Novoa se basó en el discurso y los tuits que la alcaldesa Claudia López publicó contra migrantes venezolanos que residen en Colombia el 30 de octubre, que han sido considerados como xenófobos.

En ese sentido, Novoa pidió al tribunal que «se me tutele el derecho fundamental a la igualdad y a no ser discriminado por mi origen nacional», y que como consecuencia le ordenara a la alcaldesa López «que retire de su cuenta de twitter la publicación realizada». Además solicitó que como acto de reconciliación, la alcaldesa emitiera una disculpa pública por las declaraciones, a través de sus redes sociales, y asumiera el compromiso de no volver a proferir un acto discriminatorio.

«Las declaraciones de la Alcaldesa de Bogotá fueron

discriminatorias hacia los venezolanos, no se puede generalizar la comisión de delitos con base a la nacionalidad de una persona. Por ello presenté la acción de tutela», dijo Novoa a TalCual, a principios de noviembre